



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 281 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 64°, establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante examen escrito; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión, se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año;

Que, con Oficio N° 293-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de mayo del 2019, el Vicerrector Académico, considerando lo establecido en el artículo 64° del Estatuto Institucional, solicita la designación mediante acto resolutivo de la Comisión de Admisión, proponiendo a los siguientes docentes ordinarios: MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Presidente, MSc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, Dra. Ilse Silvia Cayo Colca – Miembros;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 22 de mayo del 2019, acordó designar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes docentes ordinarios: MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Presidente, MSc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, Dra. Ilse Silvia Cayo Colca – Miembros;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

